Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 293/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan sobre el cumplimiento de la Ley 1166 :

1. Identifique la actual Autoridad de Aplicación de la Ley citada, su máximo responsable y los funcionarios que desarrollan las tareas operativas.
2. Indique el estado actual del Registro de Postulantes para Permisos de Uso para Ventas en el Espacio Público, desagregando cantidad de expedientes en trámite por cada una de las categorías y por cada emplazamiento, tiempos máximos de tramitación de los expedientes, cantidad de expedientes que terminaron en otorgamiento de permisos durante los años 2024 y 2025, cantidad de rechazos de los permisos durante el año 2024 y 2025, explicitando sus motivos.
3. Informe la cantidad de permisos otorgados y vigentes al momento por cada una de las categorías en cada uno de los emplazamientos dispuestos por la Ley citada. Indique, además, si se sumaron emplazamientos a los dispuestos por la Ley.
4. Informe la cantidad total de inspectores dedicados al control de lo establecido por la ley citada, indicando si además de esta cumplen otras funciones en el espacio público.
5. Remita los procedimientos y protocolos aprobados y vigentes a los fines de cumplir con las inspecciones. Indique los actos administrativos por medio de los que fueron aprobados.
6. Informe si se ha realizado una planificación del Plan de inspección para el 2026. En caso afirmativo, acompañe la documentación pertinente. En caso negativo, informe cómo se planifican las inspecciones diarias y acompañe la documentación pertinente.
7. Indique la cantidad total de inspecciones realizadas desde el inicio del año 2026 a la actualidad y los resultados arrojados por ellas.
8. Informe acerca de los procedimientos y protocolos aprobados y vigentes de inventario y guarda de la mercadería incautada. Remita la documentación correspondiente e indique los actos administrativos por medio de los que fueron aprobados.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:22
Director de Despacho Parlamentario